



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 194-2021

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 12:

Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, a favor del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en la ruta **Atlanta/Punta Cana/Atlanta**.

CONSIDERANDO: Que el operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, es titular del Permiso de Operación Núm.88, vigente hasta el 19 de julio de 2024, el cual le autoriza a ofrecer los servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en rutas desde diferentes puntos de los Estados Unidos

CONSIDERANDO: Que respecto al proceso de enmienda al Permiso de Operación para Operador Aéreo Extranjero, el Manual de Requisitos de la JAC-001, (versión 7.0), establece la documentación a ser aportada por el solicitante de dicho servicios, y que conforme a los oficios DTA/148/21, DTJ/071/21 y DETA/165/21, de fechas 3, 18 y 19 de agosto de 2021, suscritos por el Departamento de Transporte Aéreo, la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo y la División de Economía del Transporte Aéreo, respectivamente, **FRONTIER AIRLINES, INC.**, ha satisfecho los requerimientos establecidos para dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil mediante la Resolución 182-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, decidió: *Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en Audiencia Pública, la solicitud formulada por FRONTIER AIRLINES, INC., en el sentido de que sea introducida una enmienda a su Permiso de Operación Núm.88, para incluir la ruta Atlanta/Punta Cana/Atlanta, para ser conocida en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, a las 2:30 p.m., en fecha 8 de septiembre de 2021.*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 2397 de fecha 27 de agosto de 2021, se le informó al operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, que la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, para incluir la ruta Atlanta/Punta Cana/Atlanta, mediante Resolución 182-2021, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el día miércoles 8 de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sitio en la calle Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, programada para el día 8 de septiembre de 2021, fue informada los días 31 de agosto y 1ro de septiembre de 2021, en un medio de comunicación de alcance nacional.

1 de 2



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 8 septiembre de 2021, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, para incluir la ruta Atlanta/Punta Cana/Atlanta.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 249, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en las rutas que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

CONSIDERANDO: Que, respetando el Derecho de ser escuchados, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m., en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", se le cedió la palabra a la Licenciada Rhina Martínez Brea, Apoderada Especial del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, e informó sobre las operaciones de la aerolínea.

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de enmienda no fue objeto de oposición por terceros.

VISTOS los Artículos 247, 248, 249, 250 y 251 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 182-2021 de fecha 25 de agosto de 2021 de esta Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación Núm.2397 de fecha 27 de agosto de 2021, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **FRONTIER AIRLINES, INC.**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de vista pública.

VISTO el correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2021, suscrito por la Licenciada Rhina Martínez Brea, Apoderada Especial del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, en el que informa sobre los participantes a la Audiencia Pública.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "HOY", los días 31 de agosto de 1ro de septiembre de 2021.

La Junta de Aviación Civil, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ**, mediante

RESOLUCIÓN 194-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, en el sentido de que sea introducida la Enmienda Núm.10, para la inclusión en el Permiso de Operación Núm.88 de la ruta Atlanta/Punta Cana/Atlanta.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/mam

C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

